

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Acéptase la donación efectuada por la Sociedad Cooperadora Hospital Municipal "Prof. Dr. Ramón Carrillo" a ésta Municipalidad de Roque Pérez por la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000.-) –Recibo nº 0070/07- con cargo de ser utilizado para la obra "Construcción de nuevas Áreas de Internación en el Hospital Municipal".-

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a ingresar el dinero donado a la cuenta: Categoría Programática 31.81.00 Construcción Área Internación Hospital Ramón Carrillo Etapa I. 4.2.10 Construcción en bienes de dominio privado.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el nº 1662 con fecha 08/08/07.-